

BCV ordena suspensión de servicios de pago en divisas vía tarjetas de débito o crédito

La apertura hacia la dolarización país, que había tomado un rumbo progresivo desde inicios de 2019, alcanzó una barrera este viernes 9 de octubre, cuando el Banco Central de Venezuela (BCV) ordenó suspender los servicios de pago por tarjetas de débito o crédito con cargo en cuentas de moneda extranjera.

A través de un [comunicado](#), el ente emisor ratificó que no había autorizado este tipo de servicios, y que las entidades bancarias deben regirse bajo los parámetros establecidos en el Convenio Cambiario N° 1, por lo que exigió la suspensión de servicios con cargo a las cuentas en divisas.

[Lea también: Estos son los 14 bancos nacionales que permiten abrir cuentas y transferir en divisas](#)

«Se ordena el cese inmediato de cualquier producto o servicio que los bancos universales y microfinancieros se encuentren ofreciendo a sus clientes y/o usuarios, para facilitar con cargo a las cuentas en moneda extranjera en ellos mantenidos, el pago en divisas de bienes y servicios en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela», destaca la misiva.

La orden está dirigida a los bancos universales y microfinancieros autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, que ahora encontrarán inconvenientes para movilizar los fondos en divisas mediante sus productos y servicios en territorio internacional.

[*Lea también: Maduro designó a Héctor José Silva como presidente del Centro de Inversión Productiva](#)

El BCV también recordó que no ha otorgado autorización a ninguna empresa para operar como proveedor no bancario de servicios de pago en moneda extranjera. «Las empresas que se encuentren ofreciendo tales servicios, lo hacen en contravención de lo dispuesto en resoluciones previas», resaltan.

Para el director de Ecoanalítica, Asdrúbal Oliveros, esta noticia supone un «freno» al avance de la dolarización, ya que prohíbe a los bancos nacionales permitir que se realicen pagos

vía tarjeta de débito o de crédito con cargo en cuentas de moneda extranjera.

Asimismo, a juicio del director de Econometría, Henkel García, esta medida contempla un «duro golpe» a la iniciativa de pagos a través de las cuentas en moneda extranjera.

Actualmente, [al menos 14 instituciones bancarias permiten la apertura de cuentas corrientes en dólares](#) o euros a sus clientes. Bancaribe, Banesco, Mercantil, Banplus, Banco Fondo Común, Banco Nacional de Crédito y Bancamiga figuran en esta lista.

Con información de TalCual